



## ACTA

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLN/2019/5            | El Pleno                 |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Tipo Convocatoria</b>          | Ordinaria                             |
| <b>Fecha</b>                      | 24 de abril de 2019                   |
| <b>Duración</b>                   | Desde las 19:05 hasta las 23:02 horas |
| <b>Lugar</b>                      | Salón de Plenos                       |
| <b>Presidida por</b>              | Joaquín Buendía Gómez                 |
| <b>Secretario</b>                 | Maravillas I. Abadía Jover            |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN |                                  |        |
|------------------------|----------------------------------|--------|
| DNI                    | Nombre y Apellidos               | Asiste |
| ██████████             | Antonio Martínez Griñán          | SÍ     |
| ██████████             | Arcadio Andrés Martínez Corrales | SÍ     |
| ██████████             | Francisca Terol Cano             | SÍ     |
| ██████████             | Francisco Álvarez García         | SÍ     |
| ██████████             | Gabriel Esturillo Cánovas        | SÍ     |
| ██████████             | Joaquín Buendía Gómez            | SÍ     |
| ██████████             | Jose Antonio López Olmedo        | SÍ     |
| ██████████             | José Ángel Durán Cerezo          | SÍ     |
| ██████████             | Juan Antonio Mata Tamboleo       | SÍ     |
| ██████████             | Juan Manuel Gómez Serra          | SÍ     |
| ██████████             | Jóse López Mellado               | SÍ     |
| ██████████             | Magdalena García Belmonte        | SÍ     |
| ██████████             | Maravillas I. Abadía Jover       | SÍ     |

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



|            |                                       |    |
|------------|---------------------------------------|----|
| ██████████ | Maria Desamparados Narváez Manzanares | SÍ |
| ██████████ | María Dolores Jiménez Pérez           | SÍ |
| ██████████ | María Hernández Abellán               | SÍ |
| ██████████ | María Luisa Martínez León             | SÍ |
| ██████████ | Miguel Ángel López Marín              | SÍ |
| ██████████ | Pedro Francisco Garcia Sánchez        | SÍ |
| ██████████ | Raquel de la Paz Ortiz                | SÍ |
| ██████████ | Silvia Martínez Sevilla               | NO |
| ██████████ | Yolanda García Sánchez                | SÍ |

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para manifestar que desea presentar una **moción de urgencia** sobre "Dar cuenta de la sentencia 198/2019".

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de los miembros presentes declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto 9 bis.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### **1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación el **ACTA** de la sesión anterior, correspondiente al

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



pleno ordinario celebrado el día **28 de marzo de 2019** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **ACTA** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **DIARIO** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **28 de marzo de 2019** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **DIARIO** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **ACTA** de la sesión anterior, correspondiente al pleno extraordinario celebrado el día **1 de abril de 2019** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **ACTA** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**

## **2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **1698 de 25 de marzo de 2019 a la número 2022 de 17 de abril de 2019**.

## **3º.- Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda del Informe de morosidad y PMP del primer trimestre de 2019.Expediente 5720/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al primer trimestre 2019**

| Pagos realizados en el 1er. trimestre de 2.019     | Período medio pago (PMP) (días) | Pagos realizados en el trimestre |                   |                              |                    |
|--|---------------------------------|----------------------------------|-------------------|------------------------------|--------------------|
|  |                                 | Dentro período legal pago        |                   | Fuera del período legal pago |                    |
|  |                                 | Nº de pagos                      | Importe total     | Nº de pagos                  | Importe total      |
| Gastos en Bienes corrientes y Servicios            |                                 |                                  |                   |                              |                    |
| 20. Arrendamientos y cánones                       | 45,85                           | 11                               | 15.237,09         | 3                            | 2.994,03           |
| 21 Reparación, Mantenimiento Y conservación        | 73,06                           | 99                               | 62.316,12         | 153                          | 81.462,55          |
| 22. Material, suministros y Otros                  | 65,75                           | 436                              | 700.987,66        | 432                          | 1.161.590,87       |
| 23 Indemnizaciones por razón del servicio          | 45,44                           | 4                                | 861,38            | 0                            | 0,00               |
| Inversiones reales                                 | 69,26                           | 14                               | 67.852,26         | 18                           | 104.019,25         |
| Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales |                                 | 0                                | 0,00              | 0                            | 0,00               |
| Pendientes de aplicar a Presupuesto                |                                 | 0                                | 0,00              | 0                            | 0,00               |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>66,33</b>                    | <b>564</b>                       | <b>847.254,51</b> | <b>606</b>                   | <b>1.350.066,7</b> |

| Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 1er. trimestre de 2.019 | Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días) | Pendiente de pagos realizados en el trimestre    |               |  |               |
|--|---|--|---------------|--|---------------|
|  |   | Dentro período legal pago al final del trimestre |               | Fuera del período legal pago al final do trimestre |               |
|  |   | Nº de pagos                                      | Importe total | Nº de pagos  | Importe total |
| Gastos en bienes corrientes y servicios  |   |  |               |  |               |
| 20. Arrendamientos y cánones   | 31,00   | 2  | 4.306,39      | 0  | 0,00          |
| 21 Reparación, Mantenimiento Y conservación  | 36,69   | 13   | 5.825,51      | 0  | 0,00          |

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



|   |              |            |                   |           |                  |
|---|--------------|------------|-------------------|-----------|------------------|
| 22. Material, suministros y Otros               | 51,43        | 143        | 475.849,94        | 17        | 22.123,95        |
| 23 Indemnización por razón de servicio          | 0,00         | 0          | 0,00              | 0         | 0,00             |
| Inversiones reales                              | 46,00        | 1          | 1.058,90          | 0         | 0,00             |
| Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto | 32,46        | 18         | 303.920,08        | 11        | 7.544,58         |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>44,01</b> | <b>177</b> | <b>790.960,82</b> | <b>28</b> | <b>29.668,53</b> |

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este primer trimestre el PMPT global es:

|                             |              |       |       |
|-----------------------------|--------------|-------|-------|
| Obligaciones pagadas        | 2.197.321,21 | Ratio | 36,34 |
| Operaciones Pendientes pago | 820.629,35   | Ratio | 13,01 |
| PMP de la Entidad           |              |       | 30,00 |

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del Informe de morosidad y PMP del primer trimestre de 2019.

#### **4º.- Propuesta del Concejal de Régimen Interior sobre aprobación de las fiestas de ámbito local para el año 2020. Expediente 5224/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 18, En contra:

0, Abstenciones: 1,

Ausentes: 1

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe emitido en fecha 01 de abril de 2019 por la Jefa de Servicio del Área de Régimen Interior acerca de propuesta sobre fiestas locales para el año 2020, que literalmente dice así:

"1.- Antecedentes

Se nos ha comunicado por la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, que es la competente para publicar el calendario de días hábiles a efectos laborales, mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2019, que debemos remitir a la misma antes del día 15 de mayo de 2019, acuerdo del Pleno Municipal sobre las dos fiestas de ámbito local para el próximo año 2020, ya que solo es

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



posible celebrar fiestas locales si figuran en la Resolución que esa Dirección General publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo que dichas fiestas locales para el año 2020 no podrán coincidir con domingo ni con fiestas laborales de carácter nacional o Regional, para lo que informan acerca de los días inhábiles a efectos laborales en todo el ámbito del territorio de la Región para el año 2020, no coincidentes con domingo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

### 2. Análisis

El Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (BOE nº180 29.07.1983) en su artículo 46 determina que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada Municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

### 3.- Propuesta

A la vista de lo expuesto, y una vez consultada el área de Cultura y Festejos, se considera que por su tradición las fechas a proponer al Pleno Municipal, como fiestas locales para el 2019 son las siguientes:

- 29 de Mayo. Fiesta Local de Nuestra Sra. Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla.
- 15 de Septiembre. Romería de la Virgen de la Fuensanta de Murcia

Con indicación de que una vez el Pleno tome el oportuno ACUERDO se deberá dar traslado del mismo, antes del próximo día 15 de mayo de 2019, a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social para su inclusión en el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2020” .

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

### ACUERDOS

Primero. Que se acuerde señalar los días 29 de mayo festividad de la Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla y 15 de septiembre Romería de la Virgen de la Fuensanta, como fiestas locales para el próximo año 2020.

Segundo. Que una vez sea tomado el acuerdo se de traslado del mismo, antes del próximo día 15 de mayo, a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, para su inclusión en el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2020.”

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 1 abstención del Sr. López Mellado por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Recursos Humanos sobre concesión de compatibilidad de una empleada municipal. Expediente 15509/2018.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual visto que con fecha 23 de octubre de 2018 la empleada municipal, Dña. Beatriz Martínez Pérez, con NIF 34836747G, mediante presentación de instancia, solicita la compatibilidad laboral para la realización del trabajo de profesor asociado en la Universidad de Murcia.

Considerando que dicha empleada presta sus servicios como Trabajadora Social en el Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento, a jornada completa, con un contrato laboral indefinido no fijo.

Visto el informe emitido desde el Área al que está adscrito el trabajador indicado en el que se comunica que la realización de tareas docentes en la Universidad de Murcia como profesor asociado no va a afectar al desempeño de su trabajo en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Considerando el Artículo 2.c) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, se establece que el personal de las Corporaciones Locales y de los organismos autónomos de ellas dependientes se rige por las disposiciones en ella establecidas.

Visto que dentro de dicha normativa, se establece que, salvo los casos expresamente recogidos, el personal al servicio de las administraciones públicas no podrá compatibilizar sus actividades con un segundo puesto trabajo, cargo o actividad en el sector público.

No obstante, en el Artículo 4º de dicha ley establece que se podrá autorizar la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

Considerando que en el Artículo 9º de la Ley 53/1984, se establece que corresponde al Pleno de la Corporación Local donde se desempeñe el puesto de trabajo principal la autorización o denegación de la compatibilidad.

Visto que en el Artículo 16º.3 se indica específicamente que los profesores universitarios asociados a tiempo parcial están exentos de la incompatibilidad señalada en el Artículo 16.1, donde se establece la incompatibilidad para desempeñar otro puesto que comporte la percepción de complemento específico o equiparable.

PROPUESTA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Por todo lo anteriormente expuesto, y visto que la trabajadora solicitante cumple los requisitos legales establecidos, y que desde el Área al que está adscrita se considera que puede compatibilizar ambos trabajos. Esta Concejal Delegada propone, conceder la compatibilidad a la empleada municipal Dña. Beatriz Martínez Pérez, con NIF 34836747G, para la realización de tareas de Profesor Asociado a tiempo parcial en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Murcia.

#### ACUERDO

Conceder la compatibilidad a la empleada municipal Dña. Beatriz Martínez Pérez, con NIF 34836747G, para la realización de tareas de Profesor Asociado a tiempo parcial en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

#### 6º.- Dar cuenta por parte del Concejal de Urbanismo sobre inicio del procedimiento de cesión de parcela al Grupo de Coros y Danzas Museo de la Huerta.

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual el Grupo de Coros y Danzas Museo de la Huerta de Alcantarilla fue Constituido en 1.978 al amparo del Museo de la Huerta de Alcantarilla, ha participado desde sus comienzos en todas las fiestas y festivales más representativos de la región de Murcia y de España. Enmarcados en la Federación Nacional de folklore (F.E.A.F), han tenido oportunidad de llevar su arte y el nombre de Alcantarilla a numerosos países: México, Francia y Bulgaria con notable éxito. Organizan el Festival Internacional "Villa de Alcantarilla " desde hace 38 años, con un importante éxito de público y han participado en numerosos programas de televisión como Gente Joven (de 1.981 a 1.986), "Mañana serán estrellas", varios programas de Telemurcia etc. Su rico y colorista vestuario recoge las más ancestrales tradiciones indumentarias de nuestra región donde se muestra lo mejor de nuestros bordados artesanos. Cuenta este grupo con una escuela de folklore en colaboración con el Ilmo. Ayuntamiento de la localidad, que sirve de inestimable cantera al mismo.

Hace unos meses se iniciaron las conversaciones y reuniones con el grupo en las que se trasladaron la necesidad del mismo de contar con un espacio donde ubicar

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



un barracón que sirva como sede del grupo para impartir formación, almacenar vestuario y poder realizar sus ensayos.

El pasado 27 de marzo el Grupo de Coros y Danzas Museo de la Huerta formalizó al solicitud del mencionado espacio y entendemos que está más que justificada la necesidad al ser este grupo un baluarte importante de la cultura y tradiciones de Alcantarilla así como todo un referente a nivel regional, nacional e internacional, por lo que se ha puesto en marcha el procedimiento para la cesión de una parte de la parcela, que se adjunta a esta propuesta, situada junto al Museo de la Huerta y la Agencia de Desarrollo Local. Siendo este pleno el competente para realizar la cesión de la mencionada parcela, que se traerá para su debate y aprobación cuando todos los trámites preceptivos se hayan realizado, es por lo que hoy damos cuenta de este inicio de procedimiento iniciado en la legislatura que ahora finaliza.

Se dio cuenta de ésta propuesta en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **17 de abril de 2019**.

Los miembros asistentes al Pleno quedaron enterados del inicio del procedimiento de cesión de parcela al grupo de coros y danzas del Museo de la Huerta.

#### **7º.- Propuesta Concejal Delegada de Cultura de cambio de denominación oficial de las Fiestas de Alcantarilla**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Martínez León dio cuenta de una propuesta según la cual por orden del 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Fomento y trabajo, fueron declaradas de Interés Turístico Regional las Fiestas de Alcantarilla con la denominación de "Fiestas Patronales" de Alcantarilla.

Como se ha indicado, esa declaración de interés turístico regional está reconocida a las Fiestas Patronales de Alcantarilla, en referencia a la Virgen de la Salud, patrona del municipio. No obstante, la propia población de la localidad ha ido generalizando la denominación de estas fiestas como "Fiestas de Mayo", y así también ha sido recogido en los carteles y programas realizados desde el Ayuntamiento de Alcantarilla para dar publicidad a las mismas, ya que esta denominación incluye el conjunto de eventos que se realizan en ellas.

Se considera que el uso del término de "Fiestas de Mayo" muestra de forma más completa lo que son estas fiestas en su conjunto. Además de los actos relacionados con la patrona del municipio, organizados principalmente por la Hermandad de la Virgen de la Salud, forman parte de las fiestas los actos organizados por la Federación de Peñas Culturales y Festeras, relacionados con la figura de la bruja, y los actos organizados por el propio Ayuntamiento de

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Alcantarilla, que en colaboración con los diversos colectivos del municipio, configuran un completo programa para las fiestas, que incluye una gran variedad de actividades, tales como conciertos, espectáculos, festivales, carreras, jornadas de juegos, deporte en fiestas, juegos de roll, eventos gastronómicos, pasacalles festeros, procesiones, ofrenda floral, etc.

Por ello, se considera que la denominación de Fiestas de Mayo, no solo representa mejor a todos los actores en estas fiestas, sino que además, es una marca promocional, para Alcantarilla, asociando siempre Fiestas de Mayo a Alcantarilla, buscando la mejor promoción para sus fiestas y para la propia localidad.

## 2. Propuesta

Por todo lo anterior, para englobar el conjunto de eventos que configuran las fiestas de Alcantarilla, debe cambiarse el nombre oficial de las Fiestas de Alcantarilla, pasando de denominarse "Fiestas Patronales" a "Fiestas de Mayo", por lo que procede proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

Primero.- Aprobar que la denominación oficial de las Fiestas de Alcantarilla sea "Fiestas de Mayo", en sustitución del actual "Fiestas Patronales".

Segundo.- Comunicar este acuerdo al organismo regional competente en materia de Turismo para que se aplique la denominación de Interés Turístico Regional a la denominación de "Fiestas de Mayo".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

### **8º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre Acciones de mejora en materia de salud mental 2019. Expediente 5865/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual los trastornos mentales son unos de los principales problemas de salud. Según estimaciones de

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



la OMS, más del 25 % de los individuos padecerán uno o más trastornos mentales o del comportamiento a lo largo de su vida.

De las diez primeras causas de discapacidad en el mundo, cuatro corresponden a estos trastornos.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (BOE nº 128, de 29 de mayo 2003) en su art. 14, considera necesaria la continuidad de cuidados, responsabilizando a los servicios sanitarios y sociales de la adecuada coordinación para garantizarla, de acuerdo con lo que se explicita en el marco general del Protocolo de Coordinación Sociosanitaria que ha elaborado la Comunidad Autónoma.

En dicho protocolo, en su marco específico, de acuerdo con la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE nº 102 de 29 de abril de 1986) establece que *"sobre la base de la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general y de la total equiparación del enfermo mental a las demás personas que requieran servicios sanitarios y sociales, las Administraciones Sanitarias competentes adecuarán su actuación a los siguientes principios:*

*La atención a los problemas de salud mental de la población se realizará en el ámbito comunitario, potenciando los recursos asistenciales a nivel ambulatorio y los sistemas de hospitalización parcial y atención a domicilio, que reduzcan al máximo posible la necesidad de hospitalización (...)*

*Se desarrollarán los servicios de rehabilitación y reinserción social necesarios para la adecuada atención integral de los problemas del enfermo mental, buscando la necesaria coordinación con los Servicios Sociales.*

*Los servicios de salud mental y de atención psiquiátrica del sistema sanitario general cubrirán, asimismo, en coordinación con los servicios sociales, los aspectos de prevención primaria y la atención a los problemas psicosociales que acompañan a la pérdida de salud en general".*

No obstante el proceso de implantación y desarrollo del modelo comunitario no es igual en todas las zonas de la Comunidad Autónoma de Murcia, habiendo notables diferencias entre las distintas áreas sanitarias que necesitan ser corregidas, dado que conllevan importantes carencias. Una de las zonas que entendemos es necesario subsanar e implementar sus recursos de modo urgente afecta a nuestro municipio de Alcantarilla.

Alcantarilla tiene una población de 42.000 habitantes, de acuerdo con el padrón municipal de habitantes de fecha 1 de enero de 2019.

A nivel sanitario, la Comunidad Autónoma de Murcia se divide en 9 Áreas de Salud.

El municipio de Alcantarilla pertenece al Área I – Murcia Oeste.

El Centro de Salud Mental (CSM) de Alcantarilla atiende a la población de Alcantarilla, Sangonera La Seca, Alhama y Librilla, con una población estimada de 73.617, según los datos del padrón de habitantes de la Región de 2016.

Actualmente, el Centro de Salud Mental de Alcantarilla, en adelante CSM, sólo presta asistencia dentro del Programa de Adultos. Para los programas de Rehabilitación e Infanto-Juvenil los afectados han de desplazarse a Murcia al CSM de San Andrés, y los usuarios del programa de Adicciones han de desplazarse también al CAD de Murcia (Área VII – Murcia Este), ya que estos programas de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



atención no están nuestra zona de Salud.

Por otro lado, la falta de profesionales en el Programa de Adultos, el único que actualmente hay, así como su inestabilidad y continuos cambios dificultan la continuidad de cuidados y establecimiento de vínculos seguros entre profesionales y pacientes o usuarios.

Por otro lado, en el Área de Bienestar Social, mucha de la población atendida es usuaria al mismo tiempo de los dispositivos de Salud Mental, oscilando el porcentaje de usuarios comunes entre un 17,7% en un programa al 70% de otro, porcentajes en cualquier caso elevados, que pone de manifiesto la urgencia y necesidad de coordinación y trabajo en red.

Son familias y/o personas que usan múltiples servicios, y que en ocasiones presentan un alto grado de cronificación y una necesidad continuada de cuidado, apoyo o seguimiento.

En la actualidad se está llevando a cabo una experiencia de coordinación entre los/as profesionales del CSM y de la Concejalía de Bienestar Social que calificamos como satisfactoria, debiendo incidir en estas líneas de trabajo.

También se hace necesario, como se ha expuesto anteriormente disponer de la totalidad de Programas para una adecuada atención de la Salud Mental en la zona, es decir, Programa de Adultos, Programa Infanto-Juvenil, Programa de Adicciones y Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario (ETAC)

Por último, plantear la necesidad de suprimir el vehículo que se usa para administrar la metadona, y hacer la dispensación en un lugar más adecuado y que permita la protección de datos e intimidad de los usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes,

#### ACUERDOS

*Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, CARM, a través de la Gerencia de Salud Mental a realizar las siguientes acciones:*

Primero.- Impulsar el desarrollo del "Protocolo de Coordinación Sociosanitaria" en esta zona, con el cual se compromete la participación de este Ayuntamiento.

Segundo.- Completar la plantilla para el Programa de Adultos (Trabajadora Social, Psiquiatra, etc.) y dar mayor estabilidad a dicha plantilla.

Tercero.- Dotar de un lugar adecuado en que se pueda dispensar la metadona, que facilite la protección de datos e intimidad de los usuarios, eliminando la Unidad Móvil.

Cuarto.- Implantar el Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil en el CSM de Alcantarilla.

Quinto.- Implantar el Programa de Adicciones en el CSM de Alcantarilla.

Sexto.- Poner en marcha en esta zona un Equipo de Tratamiento Asertivo

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Comunitario (ETAC).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al **obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

**9º.- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente sobre aprobación del Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de Alcantarilla. Expediente 5701/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

*El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual la Comisión Europea puso en marcha en 2008 el "Covenant of Mayors" o "Pacto de los Alcaldes" ([www.pactodelosalcaldes.eu](http://www.pactodelosalcaldes.eu)), una iniciativa abierta a todas las ciudades y municipios de Europa con el objetivo de involucrar a las autoridades locales y a los ciudadanos en el desarrollo y la aplicación de la política energética de la Unión Europea.*

- El Pacto consiste en el compromiso de las ciudades firmantes, de ir más allá de los objetivos adoptados para el año 2020 por la UE para reducir las emisiones de CO2 a través de medidas de eficiencia energética, de acciones relacionadas con la promoción de las energías renovables y de la movilidad urbana sostenible.*

*El 15 de octubre de 2015, la propia Comisión Europea lanzó el "Covenant of Mayors for Climate & Energy" o "Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía" ([www.pactodelosalcaldes.eu](http://www.pactodelosalcaldes.eu)), fusionando las iniciativas anteriores, en una ceremonia celebrada en la sede del Parlamento Europeo en Bruselas. De forma simbólica se dio respaldo a los tres pilares de este pacto reforzado: la atenuación, la adaptación y la energía segura, sostenible y asequible.*

*El Ayuntamiento de Alcantarilla, demostró su alto compromiso con el clima y la energía sostenible, una vez más, tras su adhesión a la iniciativa Europea de lucha contra el cambio climático denominada; Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía en 2017, mediante acuerdo plenario adoptado de 30 de marzo.*

*En ella el municipio se comprometió a actuar para alcanzar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 40% los gases de efecto invernadero desde el año 2010 hasta el año 2030, así como a promover y desarrollar medidas para la atenuación del cambio climático y la adaptación a éste.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, mediante dicho acuerdo este Ayuntamiento se comprometió a seguir el siguiente planteamiento:

Elaborar un INVENTARIO DE EMISIONES DE REFERENCIA y una EVALUACIÓN DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Presentar un PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) en un plazo de dos años a partir de la fecha de decisión del Ayuntamiento.

Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan con fines de evaluación, seguimiento y control.

En cumplimiento de dichos compromisos, el Área de Industria y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, ha elaborado en colaboración con el Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente, el PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) de Alcantarilla, en el que se incluyen como Anexos, el INVENTARIO DE EMISIONES DE REFERENCIA y la EVALUACIÓN DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Por ello, resulta procedente proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

*PRIMERO. Aprobar el PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) de Alcantarilla, que se presenta adjunto a la presente propuesta.*

*SEGUNDO. Realizar los trámites necesarios para su presentación y disponer los medios que se requieran para su puesta en marcha, ejecución y seguimiento."*

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

**9º BIS Dar cuenta por parte de Alcaldía con carácter de urgencia de la sentencia 198/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado día 15 de abril se comunicó al Ayuntamiento la sentencia número 198/2019, de doce a de abril

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



de 2019, de la Sala Primera del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por la que se estimaba el recurso de apelación interpuesto por los miembros del grupo del Partido Popular contra el auto de 4 de julio de 2018 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Murcia, dictado en la pieza separada de medidas cautelares del recurso contencioso-administrativo nº 51/2018. Esta sentencia del TSJ nº 198/2019 revoca el citado auto sobre medidas cautelares y acuerda la suspensión de la ejecución del acto impugnado, es decir, los acuerdos adoptados por el Pleno el 30 de noviembre de 2017 sobre municipalización de tres servicios.

Los servicios jurídicos del Ayuntamiento han elaborado informe, de fecha 23 de abril de 2019, sobre la viabilidad de interponer recurso de casación contra la sentencia 198/2019 de la Sala Primera del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. En este informe se concluye, por parte de los Servicios Jurídicos, "la nula viabilidad de interponer recurso de casación... y el elevado riesgo de que, en caso de interponerse, este resulte inadmitido de plano con condena en costas".

Siendo necesario que el Pleno del Ayuntamiento conozca esta Sentencia y el Informe referidos, no habiéndose podido presentar esta propuesta en el plazo de presentación de propuestas al pleno al haber llegado con posterioridad ambos documentos, y teniendo el Pleno que tener conocimiento de esta situación por si algún miembro quisiera adoptar alguna iniciativa al respecto, es por lo que se propone al Pleno

#### DAR CUENTA

Primero. De la sentencia número 198/2019, de doce a de abril de 2019, de la Sala Primera del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por la que se estima el recurso de apelación interpuesto por los miembros del grupo del Partido Popular contra el auto de 4 de julio de 2018 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Murcia, dictado en la pieza separada de medidas cautelares del recurso contencioso-administrativo nº 51/2018.

Segundo. Del informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, de fecha 23 de abril de 2019, sobre la viabilidad de interponer recurso de casación contra la sentencia 198/2019 de la Sala Primera del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Los miembros de la Corporación quedaron enterados de la sentencia 198/2019.

#### **10º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Partido Socialista e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre realizar un homenaje a la primera Corporación Municipal de la democracia.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual se cumplen cuarenta años de las primeras elecciones municipales de la Democracia española. Un cumpleaños que consideramos necesario conmemorar, desde todas las instituciones públicas del país, realizando un merecidísimo homenaje a todos los hombres y mujeres que formaron parte de las primeras Corporaciones

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



municipales.

Las listas del 79 fueron una mezcla de juventud y veteranía. Algunos de los protagonistas de aquellos días ni siquiera habían cumplido los treinta años cuando tomaron las riendas del servicio público en sus localidades natales. Muchos de ellos procedían de movimientos sindicales y partidos prohibidos hasta ese momento. Otros, jamás se habrían imaginado militar en una formación política poco antes de las elecciones. Y también estaban, aquellos vecinos que, habiendo formando parte del periodo más oscuro de este país, se incorporaban en un nuevo proyecto esperanzador con un talante más que colaborador y democrático. A todos ellos nuestro respeto y agradecimiento público.

La transición democrática de este país, no solo fue propiciada por los grandes nombres que figuran en los libros de historia contemporánea, sino que hubo otra transición mucho más silenciosa que se realizó en el seno de todos los ayuntamientos del país, entre ellos el nuestro, el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Aquel 1979, veintiuna personas se presentaron a las primeras elecciones democráticas al Ayuntamiento de Alcantarilla y ellos conformaron la Primera Corporación en Democracia de Alcantarilla, la de 1979-1983. Estos eran sus nombres:

Por el Partido Socialista (PSOE):

1. D. Francisco Zapata Conesa.
2. D. Alfonso Francisco Guirao Pérez.
3. D. Francisco Alcaraz Almela.
4. D. Aquilino Zapata Conesa.
5. D. Andrés Hernández Ros (+)
6. Dña. Carmen Ortuño Riquelme.
7. D. Antonio Férrez Cascales.
8. D. Santos Herrero Cano.
9. D. Manuel Martínez Pérez. (+)
10. D. Tomás Mirete López.
11. D. Francisco Treviño Maximiliano.

Por la Unión de Centro Democrático (UCD)

1. D. Pedro Carrillo Martínez (+)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



2. D. Jesús Fernández Sánchez (+)
3. D. Juan Ballesta Muñoz.
4. D. Fausto Vicent López (+)
5. D. Gines Gómez Orenes.
6. D. Luis Ortiz Rosillo.
7. D. Pedro Agustín Pérez Guirao (+)
8. D. Francisco Pagán Guzmán.
9. D. Antonio Martínez Lisón.

Por el Partido Comunista de España (PCE)

1. D. Ignacio Martínez Lorente.

El Partido Socialista gobernó con once concejales y con Francisco Zapata Conesa como cabeza y ocupando, desde entonces y durante ocho años, el cargo y el orgullo de ser el primer Alcalde de la Democracia en Alcantarilla. Zapata conformó aquel primer Gobierno contando con el apoyo del Concejal del Grupo del Partido Comunista de España, Don Ignacio Martínez Lorente que tuvo la responsabilidad de ejercer como Concejal de Seguridad Ciudadana durante toda la Legislatura.

Por todo ello, LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS, CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS y GANAR ALCANTARILLA IU-VERDES presentan para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a Realizar un Acto de Homenaje, antes del fin de la vigente legislatura, en un lugar público del municipio, a los hombres y mujeres que compusieron la Primera Corporación Municipal de la Democracia en el Ayuntamiento de Alcantarilla.
2. Que a dicho acto sean invitadas las familias de todos los homenajeados y todo el pueblo de Alcantarilla.
3. Que se informe de los presentes ACUERDOS, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **17 de abril de 2019**.

A continuación el Sr. Durán Cerezo presenta in voce enmienda de supresión en el sentido de eliminar del punto primero del acuerdo el texto "antes del fin de la legislatura".

Se procede a la votación de la enmienda presentada y **SE APRUEBA por unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

- Instar al Equipo de Gobierno a Realizar un Acto de Homenaje, en un lugar público del municipio, a los hombres y mujeres que compusieron la Primera Corporación Municipal de la Democracia en el Ayuntamiento de Alcantarilla.
- Que a dicho acto sean invitadas las familias de todos los homenajeados y todo el pueblo de Alcantarilla.
- Que se informe de los presentes ACUERDOS, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

**11º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre facilitar la colaboración ciudadana mediante la creación de una oficina municipal técnica de sugerencias y reclamaciones, y la constitución de la comisión especial de sugerencias y reclamaciones vecinales.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 11, En  
contra: 8,  
Abstenciones: 0,  
Ausentes: 1

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual la Administración Local debe ser cercana a la ciudadanía. La idea de proximidad produce una interrelación constante entre administradores y administrados que debería aprovecharse para el más eficaz ejercicio de las labores de cada día que corresponden al municipio. En ocasiones observamos que por la cercanía de los

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



problemas locales, se trata de arreglar estos conflictos vecinales apelando a competencias o principios genéricos que habilitan su intervención. Sin embargo, consideremos que el ámbito de actuación no debería extenderse ni alargarse en el tiempo, sino que deberían estar determinados por un orden mucho más claro y específico que diese respuesta clara y rápida a los diversos problemas de nuestros vecinos y vecinas.

Dadas las numerosas reclamaciones que nos llegan de vecinos que se acercan hasta la Oficina de Consumo y debido, tanto a la larga espera para recibir contestación a sus reclamaciones como a que hay que pedir cita previa para poder ponerlas, incluso cuando en ocasiones son de extremada urgencia. Y habiendo comprobado que solo hay una persona que se ocupa de estos trámites que, además, también está a cargo de todos los otros asuntos de importancia de nuestro municipio, creemos necesario la Creación de una Comisión y Oficina Municipal Técnica que recoja todas las reclamaciones y sugerencias vecinales y que de respuesta rápida, en un plazo máximo de treinta días, a las mismas, para que a través del correspondiente formulario normalizado se puedan enviar a la misma (vía telemática o presencial).

La Oficina gestionará los escritos recibidos recabando información de los servicios municipales y en una fase posterior se pasará dicha información para su estudio a la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

Reglamento de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones

1- Para la defensa de los derechos de los vecinos y vecinas ante la Administración municipal, el Pleno creará una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico.

2- La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones estará formada por representantes de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación, de forma proporcional al número de miembros que tengan en la misma y técnicos del Ayuntamiento.

3- La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

4- Para el desarrollo de sus funciones, todos los Órganos de Gobierno y de la Administración municipal estarán obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1- Instar al Equipo de Gobierno a la Creación de la Oficina Técnica Municipal de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Atención al Ciudadano, donde se recogerán las sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos de Alcantarilla, y donde se dará respuesta y solución a las mismas en un plazo máximo de un mes. Igualmente se dará la publicidad necesaria para que todos los ciudadanos tengan conocimiento de la misma.

2- Instar al Equipo de Gobierno a la Convocatoria y Constitución de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

3- Que la Oficina Técnica Municipal de Atención al Ciudadano publique anualmente una memoria con el número y tipología de cada una de las reclamaciones y sugerencias.

4- Que se informe de los siguiente ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de los que dispone este Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales , Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

#### **12º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre protección de los funcionarios que denuncien casos de corrupción.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Mellado dio cuenta de una propuesta según la cual en los últimos años hemos conocido diversos casos de corrupción política e institucional en los distintos niveles del sector público gracias a las respectivas labores de investigación llevadas a cabo por el poder judicial, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y medios de comunicación privados.

En la gran mayoría de estos casos, desvelar tramas de corrupción ha sido posible gracias al valor y coraje de los funcionarios y empleados públicos que han denunciado las irregularidades que se han cometido en el entorno laboral en el que desarrollan su trabajo. Sin embargo, es conocido por todos que en muchas ocasiones las coacciones y el miedo a la represalia pueden funcionar como elemento inhibitor de la voluntad de los funcionarios y empleados públicos a la

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



hora de desvelar las supuestas irregularidades.

En muchos países se han puesto en marcha iniciativas y programas de protección para los profesionales que desvelen casos de corrupción política e institucional en el seno de la Administración Pública. Se trata de una práctica anglosajona incluida en el ordenamiento jurídico de muchos Estados. Reino Unido establece en la Ley de Declaración de Interés Público un marco de protección jurídica para los profesionales que divulguen informaciones sobre posibles delitos y malas prácticas de los cargos políticos y gestores públicos.

En Estados Unidos la normativa establece el imperativo legal de investigar los casos denunciados así como de proteger al empleado público tras la denuncia de episodios de corrupción en la Administración Pública. Si bien es cierto que ya hay algunos países en la Unión Europea que han avanzado en esta materia, sigue siendo en España una tarea pendiente la de construir espacios de protección de la confidencialidad del denunciante, por lo que son reales los reparos de los funcionarios y empleados públicos a denunciar irregularidades ante la perspectiva de tener que continuar desarrollando su labor ante los superiores que pudiesen haber sido implicados en la denuncia, sin un sistema garantista de protección de sus condiciones laborales.

Los diferentes agentes y grupos políticos deberíamos coincidir en asumir que los funcionarios y empleados públicos son los mejores aliados a través de su conocimiento de la realidad diaria a la hora de destapar, desvelar y combatir episodios de corrupción política que han tenido, tienen y seguirán teniendo lugar en el seno de los diferentes niveles de la Administración Pública en España y en la Región de Murcia.

Los principales problemas con los que se puede encontrar el personal funcionario, las empresas o la ciudadanía en general a la hora de denunciar un caso de corrupción son que a raíz de ello puedan sufrir represalias laborales, contractuales o incluso personales, como ya ha sucedido en distintos casos en España.

Se trataría de dar otro paso más para la creación en nuestro ayuntamiento de un marco específico y eficaz para proteger al denunciante de corrupción, y es necesario que esta protección se extienda a toda la administración local.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

-Instar al Equipo de Gobierno Local a crear un órgano de protección donde los empleados públicos, ya sean funcionarios, personal laboral o trabajadores de empresas públicas, puedan informar sobre malas prácticas de los gestores públicos y posibles delitos de los mismos con total protección, seguridad, libertad y anonimato.

En este sentido, el Ayuntamiento de Alcantarilla llevará a cabo las actuaciones

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



oportunas para poner en funcionamiento los procedimientos, vías y formas de tratamiento de la información que le sea facilitada por su personal o el de sus organismos autónomos y entes dependientes respecto de las actuaciones que hayan sido realizadas por altos cargos o personal del Ayuntamiento en ejercicio de sus funciones de las que pudieran derivarse malas prácticas o un posible delito contra la Administración Pública.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión**.

*En este momento se realiza un receso de 3 minutos a las 20:42 horas.*

### **13º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre rechazar la utilización de la política para el espionaje a partidos políticos.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 12, En contra:

8, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual Villarejo ha reconocido ante la Audiencia Nacional que hubo una Policía Política de Interior bajo el Gobierno de Mariano Rajoy y una operación policial contra Podemos y su líder, Pablo Iglesias:

Los investigadores del juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional afirman que la sustracción del móvil en el parlamento europeo a una asesora de Pablo Iglesias, del que extrajeron conversaciones privadas y fotografías del líder de Podemos, obedeció a una maniobra de la "organización criminal del Ministerio del Interior", para "extorsionarle y boicotear" el posible acuerdo de gobierno entre PSOE y Podemos en 2016.

Fue al principio del verano de aquel año, cuando todavía cabía la posibilidad del pacto, cuando se emplearon contra Pablo Iglesias, algunos de los datos de aquel móvil robado, en medios de comunicación controlados por Villarejo.

Los investigadores sostienen que esta causa apuntala la acusación que se sigue en el juzgado contra la Policía Política de Jorge Fernández Díaz, utilizada por aquella cúpula de Interior contra líderes soberanistas, la izquierda o para destruir pruebas que perjudicasen al PP en el caso de su caja B.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



La Policía Política de Fernández Díaz, de la que formaba parte Villarejo, tuvo entre sus objetivos fundamentales al líder de Podemos. Intentó judicializar el informe PISA, acrónimo de Pablo Iglesias Sociedad Anónima, para desacreditarle y acusar a esta formación de financiación ilegal. Pero las distintas instituciones judiciales fueron rechazando el documento porque se trataba tan solo de "elucubraciones" y "copia y pega" de medios de comunicación, sin prueba alguna que mereciera una investigación. Así sucedió en los juzgados de plaza Castilla, en diversos órganos jurisdiccionales más y hasta en la Audiencia Nacional, donde tanto el juez Abascal como el entonces fiscal jefe, Javier Zaragoza, lo rechazaron de plano al sostener que se trataba tan solo de un "conjunto desordenado de noticias" y que no existían indicios de financiación ilegal o blanqueo en su contenido.

Decía Iñaki Gabilondo en un artículo publicado en la Web de la "CADENA SER" del pasado día 2, que:

Hemos perdido el sentido común democrático si dejamos que un escándalo de la gravedad del espionaje a Pablo Iglesias, con elaboración de pruebas falsas incluido, se diluya como un asunto informativo más, de esos que caducan en unos días. No se me ocurre nada más disolvente para la dignidad de un Estado de Derecho que la existencia de una cloaca policial ocupada en destruir partidos políticos legales por razones de presunto patriotismo y con dinero de todos los españoles. Ya ocurrió con el soberanismo catalán. Marlaska aseguró ayer que esta mafia policial ya no existe, que Interior está totalmente limpio. Confiamos en que sea así.

Como la instrucción de esta pieza separada del caso Villarejo está bajo secreto de sumario, no cabe esperar un goteo noticioso día a día que nos mantenga despiertos, pero es muy alarmante la débil reacción del Gobierno y de los demás partidos ante un caso que hubiera merecido una respuesta de la máxima contundencia junto a la exigencia de clarificación absoluta hasta el primer nivel de responsabilidad en policías, en mandos y en autoridades políticas. También los medios debemos reclamar esa claridad, incluyendo la que afecte a complicidades con periodistas, si las hay, que tal parece.

Sería terrible que nos enfrentáramos a esta indignidad, propia de regímenes totalitarios, con la mirada liliputiense con la que durante años observamos la corrupción: por afinidades ideológicas y clanes, justicieros o indiferentes en función de los colores de los corruptos. Si somos demócratas, entenderemos que, aunque estemos en campaña y resulte inimaginable estar de acuerdo en algo, aquí no hay Iglesias, ni Sánchez, ni Casado, ni Rivera, que en una cacería así que enfanga la democracia sólo se puede estar en un bando y que en este caso Pablo Iglesias es de los nuestros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



1º. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla condena la utilización de policías y dinero público para espiar a partidos legalmente constituidos.

2º El pleno del ayuntamiento de Alcantarilla insta al Ministerio de Interior a depurar todas las responsabilidades de quienes pudieron colaborar con la denominada "Policía Política Patriótica"

3º Que se informe del presente acuerdo y publique en los distintos medios de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc.).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **17 de abril de 2019**.

A continuación el Sr. Martínez Corrales presenta in voce **enmienda de sustitución** en el sentido de eliminar los párrafos del primero al cuarto de la exposición de motivos, eliminar del quinto párrafo de la exposición de motivos la frase "a Pablo Iglesias", así como el texto "Ya ocurrió con el soberanismo catalán. Marlaska aseguró ayer que esta mafia policial ya no existe, que Interior está totalmente limpio. Confiamos en que sea así, eliminar el sexto párrafo de la exposición de motivos y modificar parte del punto séptimo, quedando el siguiente texto:

*"Decía Iñaki Gabilondo en un artículo publicado en la Web de la "CADENA SER" del pasado día 2, que:*

*Hemos perdido el sentido común democrático si dejamos que un escándalo de la gravedad del espionaje, con elaboración de pruebas falsas incluido, se diluya como un asunto informativo más, de esos que caducan en unos días. No se me ocurre nada más disolvente para la dignidad de un Estado de Derecho que la existencia de una cloaca policial ocupada en destruir partidos políticos legales por razones de presunto patriotismo y con dinero de todos los españoles.*

*Sería terrible que nos enfrentáramos a esta indignidad, propia de regímenes totalitarios, con la mirada liliputiense con la que durante años observamos la corrupción: por afinidades ideológicas y clanes, justicieros o indiferentes en función de los colores de los corruptos. Si somos demócratas, entenderemos que, aunque estemos en campaña y resulte inimaginable estar de acuerdo en algo, aquí no es cuestión de colores, que en una cacería así que enfanga la democracia sólo se puede estar en un bando.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:*

1º. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla condena la utilización de policías y dinero público para espiar a partidos legalmente constituidos.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



2º El pleno del ayuntamiento de Alcantarilla insta al Ministerio de Interior a depurar todas las responsabilidades de quienes pudieron colaborar con la denominada "Policía Política Patriótica"

3º Que se informe del presente acuerdo y publique en los distintos medios de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc.)."

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Cambiemos y se aprueba al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

**14º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre cambio de nombre de la plaza Obispo Reig Pla a Plaza del Aire.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

Éste punto no se debate ya que se incluye por error en el orden del día de la convocatoria, porque se retira por el Concejal Delegado proponente en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día 17 de abril de 2019.

**15º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre retirada de pegatinas de la campaña "QUE NO VUELVAN" de los espacios públicos y mobiliario urbano de Alcantarilla.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 12, En  
contra: 8,  
Abstenciones: 0,  
Ausentes: 0

El Sr. Mata Tamboleo dio cuenta de una propuesta según la cual en la madrugada del sábado 6 al domingo 7 de abril, varias calles y espacios públicos de Alcantarilla amanecieron repletas de pegatinas referentes a la campaña "QUE NO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



VUELVAN", como se puede ver en las imágenes que se adjuntan a esta propuesta.

Campaña que, ese mismo domingo 7 de abril, fue reconocida su autoría por parte del partido político PODEMOS.

Una campaña de la que la portavoz de Unidas Podemos, Irene Montero, dijo que "ve bueno que las paredes digan lo que piensa la mayoría".

Esta actuación incumple la ordenanza general de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos, en su artículo 31:

"1.- Al objeto de mantener las condiciones de limpieza y pulcritud que exigen el ornato y la estética de la ciudad, queda prohibido:

a) Colocar carteles y realizar inscripciones o pintadas en suelos, kioscos, cabinas, fachadas, farolas, verjas, papeleras, contenedores, mobiliario urbano, etc."

No es la primera vez que asistimos a la colocación de pegatinas y carteles por parte de grupos municipales de Alcantarilla en espacios públicos y mobiliario urbano de nuestro municipio.

Estos mismos grupos políticos son los que no dudan en presentar mociones a este pleno para que se limpien calles, espacios públicos y mobiliario urbano, así como critican la labor del equipo de gobierno. Lo que no es de recibo, ni coherente, es solicitar y exigir y luego no cumplir.

Desde el grupo municipal del Partido Popular entendemos que los concejales y los grupos municipales debemos ser los primeros que cumplamos la normativa, que mantengamos limpio nuestro municipio y que demos ejemplo a nuestros vecinos. Vemos totalmente censurable estas actuaciones por parte de grupos municipales de Alcantarilla.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el Pleno los siguientes

#### ACUERDO

Único.- Instar al grupo municipal Cambiemos Alcantarilla – Podemos, y a su portavoz en este pleno, Arcadio Martínez Corrales, a retirar TODAS las pegatinas colocadas en las calles y espacios públicos del municipio de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 8 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y la Concejal no adscrita**.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**16º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre adecuación de solar, situado en el barrio de Campoamor como zona deportiva, de ocio y esparcimiento vecinal.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Marín dio cuenta de una propuesta según la cual en septiembre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobó por unanimidad una Propuesta del Grupo Socialista para la "Adecuación de un solar municipal, situado en el Barrio de Campoamor, como zona deportiva, de ocio y esparcimiento vecinal". Han pasado casi cuatro años y la Propuesta sigue sin cumplirse.

El solar, de titularidad municipal, situado en el barrio de Campoamor entre las calles Joaquín Martínez López, Alcalá Galiano y Mario Conca, se sigue encontrando en estado de abandono, cuando podría haberse adecuado para el buen uso de vecinos y vecinas de la zona que lo siguen demandando.

No existe en la zona un lugar adecuado y acondicionado para su uso como área de juegos infantiles y actividades deportivas. La existencia de estas áreas es imprescindible para el desarrollo integral de nuestra infancia y juventud, así como de la sociedad en su conjunto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Propuesta aprobada por el Pleno Municipal en septiembre de 2015 para la "Adecuación de solar municipal, situado en el Barrio de Campoamor como zona deportiva, de ocio y esparcimiento vecinal".
- 2- Instar al Equipo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias, para la adecuación del solar situado entre las Calles Joaquín Martínez López, Alcalá Galiano y Mario Conca, habilitando zonas de juegos infantiles, áreas deportivas y cambiando el suelo existente de tierra por otro más idóneo.
- 3- Que se informe de los siguientes acuerdos mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

**17º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre adecuación y mejoras del barrio de Santa María de Javalí Nuevo.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



A favor: 12, En contra: 0,  
Abstenciones: 8, Ausentes:  
0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual en octubre de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobó por unanimidad una Propuesta Conjunta para la "Mejora de la Calle Constitución del Barrio de Santa María". Han pasado casi tres años y la Propuesta sigue sin cumplirse.

Los vecinos y vecinas de la Calle Constitución y de todo el Barrio de Santa María de Javalí Nuevo, de la zona perteneciente al Ayuntamiento de Alcantarilla, siguen denunciando el abandono por parte del Ayuntamiento de la zona que nos pertenece. Siguen demandando, más concretamente, mejoras muy necesarias y obvias en toda la Calle Constitución, la cual precisa de una actuación inmediata por parte de los Servicios de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, para cuestiones tan serias como la limpieza de escombros en solares, aceras y alrededores del Paso a Nivel que atraviesa esta calle; para el acondicionamiento de todas las aceras, ya que en algunos tramos de la calle, éstas son totalmente inexistentes; y para una mejor iluminación y limpieza viaria en general de toda la zona.

Habría que hacer referencia a que en un trayecto de dicha calle está situado un Centro de Educación Infantil al que diariamente acuden muchos niños y niñas que se ven obligados a esquivar vehículos. Sumando el hecho de que el solar que está justo enfrente del Colegio está en un estado de total abandono sin estar vallado y suele ser frecuente que roedores de gran tamaño crucen la calle hasta el Centro Escolar por las noches aprovechando la falta de iluminación en todo ese tramo, con el consiguiente peligro de higiene para los alumnos que asisten al mismo.

En nuestras últimas visitas a la zona, los vecinos nos expusieron con preocupación que el servicio de limpieza viaria, que debería prestarse el martes de cada semana, es decir cuatro veces al mes, solo se realiza una media de dos ocasiones mensualmente. Pero, además, y esto es lo más grave, el sistema de drenaje se ha quedado obsoleto y la tubería que hay justo a las espaldas del Número 55 de la avenida de Las Torres, cada vez que se producen avenidas y fuertes lluvias, se colmata, expulsando el agua hacia la rambla de las Zorreras. Esto genera malos olores porque el agua suele transportar heces. Cada quince días, un camión cisterna acude a inyectar agua para evitar los olores que se cuelan en las casas por el sumidero del aseo, la cocina...

Nos relatan también que en la Calle San Bartolomé, el estado obsoleto del sistema de alcantarillado, provoca que salte una de las alcantarillas donde también se acumulan aguas negras. En este punto los desagües de las viviendas soportan mucha presión. En la Calle San Andrés hay grietas en el asfalto fruto también del deficiente sistema de drenaje del Barrio debido a que se ejecutó entre finales de los ochenta y principios de los noventa y ahora la población se ha duplicado. Nos cuentan como cada vez que llueve con fuerza el agua baja

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



descontrolada hacia unos terrenos que están a las espaldas de la Calle San Bartolomé y esto ha generado que se hayan formado agujeros en el suelo de más de un metro de profundidad que habría que arreglar con urgencia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Propuesta aprobada por unanimidad en el Pleno Municipal en octubre de 2016, para la "Mejora de la Calle Constitución del Barrio de Santa María".
- 2- Instar al Equipo de Gobierno a que elabore y ponga en marcha un Plan de Actuación para el acondicionamiento y mejora de todas las calles, solares y avenidas del Barrio de Santa María (asfaltado, iluminación, aceras, seguridad, limpieza viaria, etc.) de la zona perteneciente al Ayuntamiento de Alcantarilla.
- 3- Instar al Equipo de Gobierno a la Actuación, Revisión y Mejora de toda la red de alcantarillado del Barrio de Santa María, de la zona perteneciente al Ayuntamiento de Alcantarilla.
- 4- Que se informe de los siguientes acuerdos mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes; Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita, y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

#### **18º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre difusión y publicidad sobre recogida de enseres muebles.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0,

Abstenciones: 8, Ausentes:

0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual son numerosas las quejas sobre la dejadez de muchos vecinos que depositan bienes muebles sobre las aceras junto a contenedores. Creemos que en la mayoría de los casos se debe a una mala divulgación sobre cómo se realiza dicho trámite. La mayoría de los contenedores que informan sobre número de teléfono de la empresa ACCIONA ACTUA, se encuentra la pegatina incompleta o despegada. En los contenedores de

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



vidrio o cartón, carecen de dicha información y en muchos casos además están en otra zona distinta a la ubicación de los contenedores de residuos orgánicos, que es precisamente donde los usuarios dejan los bienes muebles. Aunque se publica en la web del ayuntamiento, muchos vecinos no tienen acceso por este medio o desconocen el procedimiento.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno así como a la Concejalía correspondiente:

- 1.- A que realice las actuaciones necesarias para la instalación de pegatinas o cualquier otra fórmula que estimen apropiada para la divulgación de este número de teléfono de interés general.
- 2.- Dar publicidad a esta moción tanto en la página web del ayuntamiento, como en las diversas páginas de redes sociales y en los medios de prensa municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

#### **19º. -Propuesta de la Concejal no adscrita sobre limpieza y arreglos de desperfectos en Calle Ramón y Cajal.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 19, En contra: 0,

Abstenciones: 1, Ausentes:

0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual la calle Ramón y Cajal a pesar de ser una calle muy transitada está en un estado muy importante de abandono. Suelo sucio no lo siguiente, bolardos caídos, losas levantadas, esquinas llenas de orines, etc. pero la joya son las farolas supuestamente arregladas con cinta americana.

En la zona del parking se acumula basura y vidrios rotos, contenedores rotos, en la Salvador han dejado un pico en la acera que podría ser peligroso. Podría enumerar muchos más desperfectos pero sería una exposición interminable. La colocación de adornos de Semana Santa no tapa el abandono y la suciedad.

Por todo lo expuesto presento la siguiente propuesta para su debate y, si procede,

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



su aprobación:

ACUERDOS

Instar al equipo de gobierno a

Que se proceda a una profunda limpieza de la C/ Ramón y Cajal así como a la reparación de los desperfectos que se enumeran en la exposición de motivos, incluido el socavón de la calle Maestro Roque y la esquina de la acera de la calle Salvador.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos**.

**20º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre resolver problemas de iluminación en las calles de Alcantarilla.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 19, En contra: 0,  
Abstenciones: 1, Ausentes:  
0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual no hace mucho que yo misma traía una propuesta al pleno muy parecida. Algunos/as de ustedes no la vieron importante o conveniente, pues la votaron en contra y no fue aprobada.

Quizás no la planteé bien, quiero pensar que el error fue mío.

Sea como fuere la propuesta fue desestimada por este pleno, pero no así por la ciudadanía, que sigue enviando fotos y quejas de falta de iluminación en algunas de sus calles y de la sensación de inseguridad que ello les produce.

Hace unos días en Facebook una vecina subió una foto del Camino de los Cerones, por donde pasan muchos jóvenes para volver a sus casas cuando salen y donde no hay ni una triste farola. También me llegan fotos a mi whatsapp de otras zonas, como la C/ Antonio Basilio Cobarro, algunas zonas de las Tejeras, etc...

Alcantarilla ha crecido y donde antes no había núcleos de población ahora si los hay, pero algunos servicios no se han adaptado al crecimiento poblacional en esas

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



zonas.

Por todo lo expuesto hago al pleno la siguiente

#### ACUERDOS

Instar al equipo de gobierno a hacer un estudio de las calles de Alcantarilla y subsanar los problemas de iluminación que pudieran tener.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos**.

#### **21º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre aprobación de una declaración de apoyo a la Federación de Peñas Festeras y Culturales.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 19, En contra:

0, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

La Sra. Martínez León dio cuenta de una propuesta según la cual hay momentos importantes en la Historia de un municipio. Hay momentos que ponen de manifiesto cambios en el futuro de las ciudades. En el año 1971 se produjo uno de esos momentos en nuestro municipio, cuando se constituyó el germen de lo que actualmente es la Federación de Peñas Festeras y Culturales de Alcantarilla. A partir de ese momento, las Fiestas de Alcantarilla se convertirían en una muestra de nuestra identidad.

No es posible hablar de Alcantarilla sin que a la mente nos acudan imágenes de niños, jóvenes y adultos disfrutando de las actividades organizadas por la Federación de Peñas durante las fiestas de la localidad.

Pero para llegar a que actualmente la mente de los Alcantarilleros asocie de forma inconsciente Alcantarilla a sus Fiestas de Mayo, la Federación de Peñas Culturales y Festeras ha ido desarrollando a lo largo de todo este tiempo un trabajo constante que ha hecho ir creciendo la participación y repercusión de estas fiestas. Un trabajo realizado por los 13 presidentes que la han dirigido durante todo este tiempo, respaldados todos ellos por sus respectivas directivas.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Nuestras Fiestas fueron declaradas de Interés Turístico Regional en 1995, consiguiendo así su conocimiento en el resto de la Región y en este momento, la actual directiva de la Federación de Peñas Festeras y Culturales está inmersa en la consecución del objetivo de que estas fiestas sean declaradas de Interés Turístico Nacional, trabajando de forma muy intensa para alcanzarlo y proyectar así hacia el resto del territorio nacional la imagen de estas fiestas.

Además de luchar por este objetivo, la directiva de la Federación de Peñas trabaja con entrega y dedicación para el desarrollo de cualquier actividad organizada por la misma, además de colaborando con el resto de entidades y con el propio Ayuntamiento para el engrandecimiento de nuestras fiestas.

Es por esto que por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla se quiere mostrar el apoyo a la actual directiva de la Federación de Peñas Festeras y Culturales de Alcantarilla al trabajo que están realizando y que seguro que continuarán haciendo con el mismo tesón que hasta ahora.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

#### ACUERDO

Único.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento al trabajo de la Federación de Peñas Festeras y Culturales de Alcantarilla y del conjunto de su Junta Directiva en la realización de sus actividades y en especial de las Fiestas de Mayo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **17 de abril de 2019.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita, y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos.**

**22º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre habilitar una sala de estudio para uso de veinticuatro horas, todos los días del año, exceptuando festivos.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual el Grupo Municipal del Partido Popular presentó al Pleno del mes de Abril de 2017 una Propuesta donde instaban a su propio Equipo de Gobierno a la Ampliación de los puestos en una sala ubicada en los espacios de los edificios Feder y a que se estudiaran las posibilidades para que dicha sala tuviese un uso de 24 horas al día, todos los días del año. Dicha Propuesta fue aprobada por unanimidad pero no tenemos constancia de que se haya habilitado ninguna sala de estudio con ese horario pese a que la demanda para su uso sigue siendo muy elevada.

En Junio de 2016 el Pleno Municipal también aprobó una Moción del Grupo Socialista donde instábamos al Equipo de Gobierno a Habilitar nuevas salas de estudio para cualquiera de las épocas del año en las que la actual Biblioteca Municipal se quedase escasa en número de plazas. Bien es cierto que en la actualidad existen nuevos puntos de estudio en la Escuela de Idiomas o el Centro Infanta Elena, pero ninguno de ellos cumple lo dictaminado por la Propuesta aprobada en 2017, ya que no tienen un horario de veinticuatro horas todos los días del año, que es lo que siguen demandando con urgencia números estudiantes de nuestro municipio.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Propuesta, aprobada por el Pleno Municipal en abril de 2017, para la "Ampliación de los puestos en sala de estudio".

Instar al Equipo de Gobierno a Habilitar una sala de estudio con uso de veinticuatro horas durante todo el año, exceptuando las fechas festivas.

Que se informe de los siguientes acuerdos mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios del Ayuntamiento

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



### **23º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre tribunas Fiestas de Mayo.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 19, En contra: 0,  
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual las Fiestas de Mayo suponen una de las fechas más significativas para Alcantarilla y todos sus ciudadanos. La gran mayoría de alcantarilleros acude a presenciar sus Fiestas de Mayo, y ello conlleva una gran afluencia de personas a lo largo de todas las calles por las que discurren las Fiestas. Para ello, muchas personas optan por presenciarla de pie en cualquier rincón de la correspondiente calle, o por el contrario, en el caso de los más mayores y los niños pequeños, se opta por presenciarla con sus propias sillas.

Sin embargo, hasta la fecha, no existe ningún procedimiento para reservar sillas o tribunas, ya que sencillamente, no existe oferta. Como ejemplo, podemos poner el caso de los ayuntamientos de Murcia o Cartagena, donde se llevó a cabo la regulación para la adquisición de sillas durante las fechas de sus Fiestas, a través de los correspondientes concursos de licitación de la explotación de sillas y tribunas para los desfiles en las Fiestas de Primavera.

Actualmente, en nuestro municipio, no existe ninguna planificación al respecto, lo cual, puede desembocar en problemas de seguridad en el caso de producirse alguna emergencia. La regulación en este aspecto, supondría un mayor orden y mayor previsión para la planificación y organización de estas fechas. También es importante resaltar que la colocación de sillas o gradas ensalzarían la imagen de los desfiles de las Fiestas de Alcantarilla aportando mayor orden y mayor seguridad conllevando ello mayores posibilidades para que las Fiestas de Alcantarilla obtengan la Declaración de Interés Turístico Nacional.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1) Instar al Equipo de Gobierno a sentar las bases para el establecimiento de un concurso de licitación de explotación de sillas y tribunas para las Fiestas de Mayo con el fin de llevar a cabo una mayor planificación, orden, y seguridad en el desarrollo de estos eventos.

2) Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **17 de abril de 2019.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 1 abstención del Sr. Durán Cerezo.**

**24º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre estudio y posterior reprobación pública de cualquier iniciativa para el asesoramiento y guía de personas del colectivo LGTBI, con el fin de que cambien su orientación sexual, y creación del observatorio murciano contra la LGTBIFOBIA.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual la Asamblea Regional aprobó, con fecha de 27 de mayo, la Ley 8/2016, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta Ley vino a incorporarse al conjunto de leyes, normas, acciones y políticas que se han venido impulsando en España para garantizar el disfrute de los derechos humanos a todas las personas, sin distinción, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por orientación sexual y la identidad de género. Con ella se debe amparar a todas las personas víctimas de agresiones por identidad u orientación sexual en cualquier ámbito, garantizando que los delitos de odio no cuenten con ninguna cobertura legal, institucional, política o social. Y ello porque, a pesar del claro y evidente avance en nuestra sociedad, todavía se esconden resquicios de odio y prejuicio hacia las personas con una orientación no heterosexual.

El artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

La Resolución 17/19 de 2011, del Consejo de Derechos Humanos, sobre "Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género", condena formalmente cualquier acto de violencia o discriminación por orientación sexual e identidad de género en cualquier parte del mundo. Igualmente, el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea prohíbe de forma expresa toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

España se ha incorporado, e incluso ha liderado, a la lucha por la plena igualdad de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



intersexuales, pero, por el contrario, también fuimos una nación donde la intolerancia, la persecución, el odio y la represión al colectivo LGBT cobró carta de naturaleza. Muchos ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia tuvieron que exiliarse de nuestra tierra para ser tal como eran, una emigración sentimental para poder amarse, para no sufrir. La eugenesis hacia la población LGBT fue una trágica realidad en España y en la Región de Murcia, y muchos hombres y mujeres sufrieron la mutilación total o parcial de sus vidas.

Al menos 5.000 personas fueron detenidas por actos o actitudes gays, lésbicas o transexuales durante el franquismo. 5.000 vidas fichadas por la no libertad a amar libremente a quien tu corazón decide. Frío, miseria, hambre, humillación, violación y palos fueron el destino de miles de personas. Cuántas vidas rotas y deshechas por su orientación sexual. Condenados entre muros que encierran infausta memoria, entre paredes de lamento. Su dignidad secuestrada. Esta ley pretende recuperar esa memoria como medida preventiva para el futuro, para que nunca más, en la Región de Murcia, tenga cabida la represión del amor y los sentimientos. Nunca más las vidas rotas.

Sin embargo, en pleno Siglo XXI seguimos espantándonos con noticias como las aparecidas en prensa la pasada semana, donde se advierte que "el Centro de Orientación Familiar (COF) de Murcia, un organismo de la Diócesis de Cartagena, llevaría años siendo escenario de sesiones personales destinadas a homosexuales. En dichas sesiones se ofrece asesoramiento teológico para guiar a gays y lesbianas, enfocado a que cambien su orientación sexual y acaben fundando un hogar tradicional, con un padre, una madre y los hijos. Los cursos llevarían desarrollándose desde hace más de una década y ya en 2016 el Observatorio Español contra la LGTBIfobia denunció al prelado por humillar a homosexuales y por su discurso de odio."

La homosexualidad no es una enfermedad, por lo tanto no tiene cura, ya que no existe nada que curar. El solo hecho de plantear dudas al respecto, es incurrir en un discurso homóforo y en un delito de odio.

Es cierto que la Ley de Igualdad LGTBI de la Región de Murcia no contempla sanciones para quienes organicen este tipo de "asesoramientos" desde una institución privada. No obstante, consideramos que al estar incurriendo en un, más que probado, delito de odio, éste debería ser estudiado y reprobado públicamente por el Gobierno Regional para dar así muestra del cumplimiento de esta Ley y, ante todo, para mostrar un apoyo institucional generalizado al colectivo LGTBI.

Consideramos necesario la Creación del Observatorio Murciano contra la LGTBIfobia con el fin de estudiar, vigilar y evitar cualquier tipo de delito de odio contra el colectivo LGTBI.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno a que a su vez Inste al Gobierno Regional al "Estudio y posterior Reprobación Pública de cualquier iniciativa, privada o pública, impartida por asociaciones, colectivos o particulares, donde se ofrezca asesoramiento para guiar a personas del colectivo LGTBI para que

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



- cambien su orientación sexual”.
- 2- Instar al Equipo de Gobierno a que a su vez Inste al Gobierno Regional para la “Creación del Observatorio Murciano contra la LGTBIfobia” en un plazo máximo de doce meses.
  - 3- Instar al Equipo de Gobierno a Realizar una Reprobación pública, por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla, en contra de cualquier iniciativa, discurso o acto donde se incite al odio o se coarten los derechos del colectivo LGTBI.
  - 4- Que se informe de los siguientes ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de los que dispone este Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **17 de abril de 2019**.

A continuación la Sra. Hernández Abellán presenta **enmienda de sustitución** en el sentido de sustituir los tres primeros puntos de los acuerdos por los siguientes:

- 1- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla Insta al Gobierno Regional al “Estudio y posterior Reprobación Pública de cualquier iniciativa, privada o pública, impartida por asociaciones, colectivos o particulares, donde se ofrezca asesoramiento para guiar a personas del colectivo LGTBI para que cambien su orientación sexual”.
- 2- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno Regional para la “Creación del Observatorio Murciano contra la LGTBIfobia” en un plazo máximo de doce meses.
- 3- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla reprueba públicamente cualquier iniciativa, discurso o acto donde se incite al odio o se coarten los derechos del colectivo LGTBI.

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Socialista y se aprueba al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

- 1- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla Insta al Gobierno Regional al “Estudio y posterior Reprobación Pública de cualquier iniciativa, privada o pública, impartida por asociaciones, colectivos o particulares, donde se ofrezca asesoramiento para guiar a personas del colectivo LGTBI para que cambien su orientación sexual”.
- 2- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno Regional para la “Creación del Observatorio Murciano contra la LGTBIfobia” en un plazo máximo de doce meses.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



- 3- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla reprueba públicamente cualquier iniciativa, discurso o acto donde se incite al odio o se coarten los derechos del colectivo LGTBI.
- 4- Que se informe de los siguientes ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de los que dispone este Ayuntamiento.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

**25º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre medidas de accesibilidad cognitiva que garantice la participación de personas con trastorno del espectro autista.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual los diferentes estudios epidemiológicos recientes confirman que los trastornos del espectro del autismo son inmensamente más frecuentes de lo que se pensaba hace sólo una década. En la actualidad se estima una incidencia de 1 por cada 100 personas afectadas. Según este porcentaje, en la Región habría un entorno de 15.000, una cifra que se eleva considerablemente si sumamos al entorno más cercano de quienes sufren esta condición neurológica.

A pesar de las sabidas limitaciones existentes en materia de atención a la diversidad e inclusión educativa de las personas con TEA (bien por escasa formación de los profesionales -tanto del ámbito educativo como del sociosanitario, bien por la carencia de recursos económicos y humanos destinados al efecto), el impacto del diagnóstico de TEA sobre la familia, y sobre la persona que presenta el diagnóstico, es devastador, al no haberse contemplado ni estructurado convenientemente los apoyos y recursos necesarios para facilitar no ya una vida autónoma, sino una vida digna durante su madurez una vez que sus familiares falten.

Las personas con TEA tienen un perfil cognitivo específico que se caracteriza por una serie de dificultades en el procesamiento de la información y la toma de decisiones, especialmente relacionadas con las habilidades sociales y comunicativas, presentando un patrón de conductas repetitivo y estereotipado. A pesar de este perfil de alteraciones, las personas con TEA tienen áreas destacadas de procesamiento, entre las que se encuentran las habilidades visuales. Esto ha

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



llevado a desarrollar diferentes apoyos visuales que favorecen la comprensión de la información a través de elementos como imágenes o pictogramas.

Los pictogramas son representaciones gráficas de objetos reales que transmiten una información de manera simplificada. No sólo muestran la realidad concreta, sino que permiten la presentación de ideas abstractas, acciones y elementos gramaticales, lo que les dota de una gran capacidad comunicativa y, por ende, de posibilitar la participación comunitaria a las personas que los utilizan.

Otras medidas de accesibilidad cognitiva como la lectura fácil o el lenguaje claro, permiten simplificar la información y mejorar la comprensión. La utilización de estas medidas hace que las personas con TEA puedan acceder a la información que se presenta en diferentes espacios y entornos de la ciudad y, por tanto, que se les abra la puerta hacia su participación e inclusión, antes limitada por un problema de acceso a la información.

Estas medidas, pensadas para personas con TEA, facilitan y favorecen el acceso a la información de otros muchos colectivos con limitaciones. Se trata pues de una cuestión de accesibilidad universal, un tema sobre el que ya se han abordado muchas iniciativas, pero en el que aún queda mucho por hacer. Cuando hablamos de "accesibilidad", pensamos, por ejemplo, en una persona en silla de ruedas... pero la accesibilidad es mucho más que eso. También consiste en hacer de nuestros espacios unos entornos comprensibles para todos y todas. Estas propuestas están alineadas con normativas de referencia en cuestión de Derechos como la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de la ONU, donde se dedica el Artículo 9 a instar a los países a garantizar la accesibilidad universal de las personas.

Más recientemente y de forma más específica, la Estrategia Española para los Trastornos del Espectro del Autismo, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados, establece una prioridad en la Accesibilidad en su Línea Transversal número 2 donde se insta a las Comunidades Autónomas a que "favorezcan la comunicación y la accesibilidad universal de la información, así como de entornos, bienes y servicios, tomando en consideración las necesidades de accesibilidad cognitiva de las personas con TEA".

El objetivo de esta moción es que se utilicen apoyos de accesibilidad cognitiva (lenguaje claro, lectura fácil y pictogramas) en los principales hitos, edificios y servicios públicos para que puedan ser reconocidos fácilmente por personas con TEA y con dificultades físicas o culturales en la comunicación y también por visitantes con barreras de idiomas. También se pretende impulsar el uso de apoyos de accesibilidad cognitiva entre comerciantes y asociaciones, promoviendo una campaña a la que puedan adherirse para la señalización de sus servicios o de sus edificios privados que resulten de interés para el desarrollo y autonomía de las personas afectadas por TEA.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Sería positivo que los monumentos más importantes de la ciudad, así como lugares públicos como colegios o centros de salud, contaran con este tipo de señalización específica, no solo para las personas afectadas de Alcantarilla, sino también para aquellas que vengan de fuera.

Todas estas medidas deber ser acompañadas de una sensibilización y formación para todo el personal de los espacios públicos a fin de facilitar de una forma óptima la accesibilidad de las personas con TEA y otras discapacidades. Entendemos que una sociedad inclusiva pasa por la eliminación de todo tipo de barreras que entorpezcan la plena realización de cada uno de los individuos que la componen, siendo las barreras comunicativas uno más de los retos a superar. Si la participación es la puerta de entrada a la ciudadanía plena, la accesibilidad es la puerta de entrada a la participación.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla presenta los siguientes:

#### ACUERDOS

- 1.- Instar al equipo de gobierno a señalar con pictogramas y otros apoyos de accesibilidad cognitiva aquellos monumentos, edificios y servicios públicos que sean de interés general para eliminar barreras comunicativas y facilitar la inclusión de las personas con TEA.
- 2.- Instar al equipo de gobierno a iniciar una campaña dirigida a entidades privadas, comerciantes y asociaciones para que se adhieran a esta iniciativa y señalicen sus servicios y/o edificios.
- 3.- Que para llevar a cabo las anteriores propuestas, se cuente con la participación activa y seguimiento de la sociedad civil organizada en el campo de las personas con TEA.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

**26º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre campañas de concienciación sobre el uso de plástico y el peligro que supone.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Ordinaria

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



A favor: 19, En contra: 0,  
Abstenciones: 1,  
Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual la creciente producción de plástico y su uso es una gran amenaza para el planeta. La situación mundial es dramática.

Todos y todas hemos visto imágenes de la situación de algunos lugares con auténticas 'Islas' de plástico pero no hay que irse muy lejos para ver que la situación es muy preocupante, la desembocadura de nuestro río Segura está en una grave situación.

Su uso es insostenible y el origen del problema está en la cultura del usar y tirar. Es necesario que desde las distintas administraciones, se propongan ideas imaginativas para concienciar a la población sobre este problema y buscar colaboración de los comercios para ir eliminando el consumo de plástico.

Por todo lo expuesto hago al pleno la siguiente

#### ACUERDOS

Instar al equipo de gobierno a

Llegar a un acuerdo con el comercio local para introducir la bolsa de papel biodegradable y emprendan una campaña dirigida a los consumidores para concienciarles de los peligros que entrañan las bolsas de plástico. Repartiendo bolsas de tela a la población para la compra diaria.

Crear un premio anual o publicitar a aquellos comercios que introduzcan la bolsa de papel biodegradable y, por tanto, eliminen el uso de las de plástico.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **17 de abril de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos**.

#### **27º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre pasos de peatones adaptados a personas con autismo.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 19, En contra: 0,  
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual hace poco leí una noticia que me entusiasmó y por este motivo la traigo a este último pleno, con la intención de que a ustedes les entusiasme la propuesta como me ocurrió a mí.

En Mairena del Aljarafe hay una iniciativa pionera en donde el Ayuntamiento y el grupo de trabajo TEA VITAL se han unido para que en los pasos de peatones de esta localidad aparezcan pictogramas para facilitar a las personas con autismo a comprender las normas básicas de tráfico.

Las ciudades tienen que adaptarse más pronto que tarde para ser totalmente accesibles y tener en cuenta este tipo de iniciativas que faciliten la vida a quienes viven en ellas sin discriminar a nadie.

En la iniciativa de esta localidad sevillana han creado una unidad didáctica para que se imparta en los colegios y han sido los niños y niñas de los colegios quienes han diseñado los pictogramas, contado con la colaboración de la Policía Local. Teniendo en cuenta de que ya se dan cursos de seguridad vial por parte de nuestra policía local, esto no sería más que dar un paso más hacia la integración de estas personas y a la concienciación de la ciudadanía. Así como, al ser una iniciativa en la que se implica a los centros escolares, ayudaría a educar a nuestros niños y niñas en el respeto al diferente.

Por todo lo expuesto hago al pleno la siguiente

#### ACUERDOS

Instar al equipo de gobierno

Proponer a los colegios del municipio esta iniciativa y buscar su colaboración para el diseño de pictogramas.

Proponer a la Policía Local su colaboración para incluir en sus charlas sobre educación vial a las personas con autismo.

Que, una vez se tenga el diseño de la señalización inclusiva, se ponga en distintos pasos de peatones del centro y los barrios del municipio y que llegue a la mayor cantidad de población posible esta iniciativa.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día 17 de abril de 2019.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista,**

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos.**

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon

**DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:**

- María, Pontecesures (Galicia)
- Alberto, Rianxo (Galicia).

**DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

**JUNIO DE 2018.**

- 02 de abril, rojales (Alicante)
- 07 de abril, Vinarós (Castellón).
- 11 de abril, Puerto Rico (Gran Canaria).

A fecha 12 de abril, hay dos casos en investigación.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Ayuntamiento de  
**Alcantarilla**

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **veintitrés horas y dos minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

Texto tratado por Transparencia

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)